



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 02 NOV 2023

VISTO:

El Expediente N° 017351-2023, que contiene la Nota Informativa N° 078-2023-UADI-HH, emitido por la Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, el Memorando N° 2029-2023-UPE-HH suscrito por el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico y el Memorandum N° 116-2023-UADI-HH, emitido por la Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que, la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuyo objetivo es establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, siendo para el Hospital de Huaycán a través de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación (UADI);

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2005-SA, se aprobó la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), que es la instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de salud, las instituciones prestadoras de servicios de salud del Ministerio de Salud y sus ámbitos geográficos sanitarios en el marco de las políticas y planes del sector salud y educación; de otro lado establece en su artículo 7° que integran el Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES) el Comité Nacional de Pregrado en Salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud (CONAPRES), donde establece la organización y funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud, en el marco del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES);

Que, en el artículo 18° de la acotada norma legal, establece que son funciones del Subcomité de la sede docente la programación, supervisión y evaluación de las actividades conjuntas a desarrollarse en cada Sede Docente respetando las normas éticas y deontológicas de los profesionales de la salud;

Que, el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán, aprobado con Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, establece que la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación es la unidad orgánica encargada de prestar apoyo a la docencia e investigación según los convenios con las universidades y/o instituciones educativas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 207-2023-D-HH-MI.3NSA, de fecha 25 de setiembre de 2023, se reconformó el Subcomité de Sede Docente del Hospital de Huaycán;



Que, mediante Memorandum N° 116-2023-UADI-HH, emitido por la Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, remite a la Unidad de Planeamiento Estratégico el documento técnico denominado "Plan anual de Trabajo del Subcomité de Sede Docente del Hospital de Huaycán - 2023", a fin de que emita opinión favorable y se continúe con los trámites correspondientes;

Que, mediante Memorando N° 2029-2023-UPE-HH, la Unidad de Planeamiento Estratégico emite opinión favorable al "Plan anual de Trabajo del Subcomité de Sede Docente del Hospital de Huaycán - 2023", y recomienda su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Nota Informativa N° 078-2023-UADI-HH, la Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del "Plan anual de Trabajo del Subcomité de Sede Docente del Hospital de Huaycán - 2023", el cual tiene como objetivo general: Contribuir en la formación de los estudiantes de ciencias de la salud, garantizando una óptima calidad de enseñanza a través de la programación, supervisión y evaluación de las actividades programadas a desarrollarse.

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación;

Que, el art. 11° del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre la cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Contando con la visación de la Unidad de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal;

De conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán y Resolución Ministerial N° 962-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el "Plan anual de Trabajo del Subcomité de Sede Docente del Hospital de Huaycán - 2023", el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** la implementación del "Plan Anual de Trabajo del Subcomité de Sede Docente del Hospital de Huaycán - 2023", por parte de la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, a partir de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que la Unidad de Planeamiento Estratégico realice el monitoreo, supervisión y evaluación del plan descrito en el artículo primero; así mismo, debe de informar a la Dirección del Hospital sobre los resultados.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** al Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

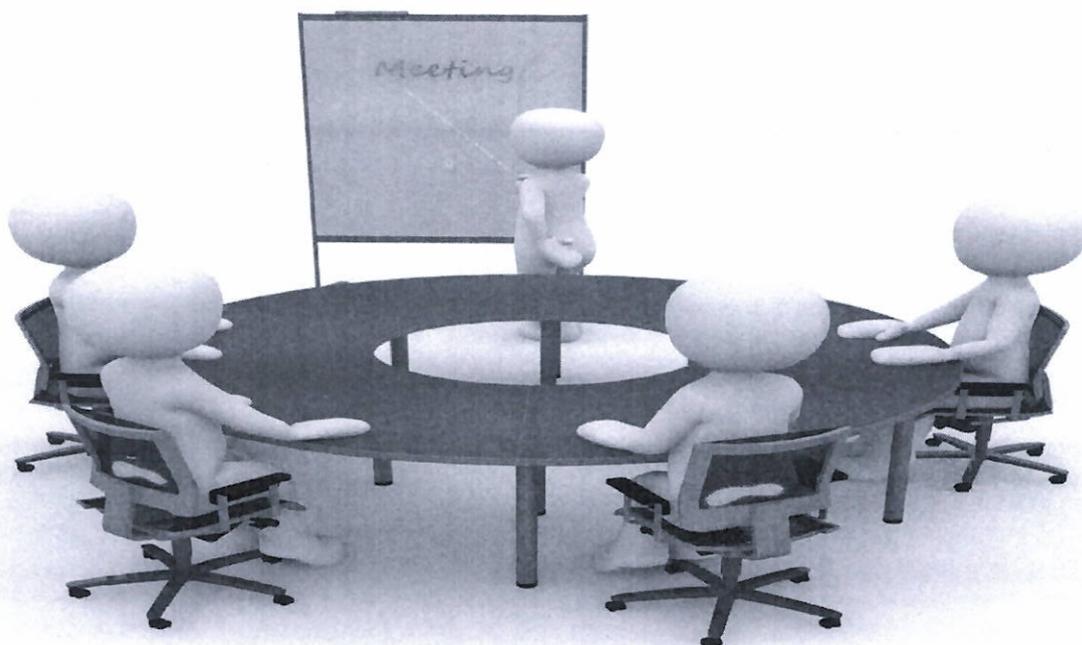
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
MC. CARLOS ANTONIO SARMIENTO AMAO
CMR N° 32523
DIRECTOR

CASA/msb.-
DISTRIBUCIÓN
() Dirección
() U. Administración.
() U. Planeamiento Estratégico
() UADI
() E.T. Asesoría Legal
() A. Comunicaciones.
() Archivo.



PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SUBCOMITÉ DE SEDE DOCENTE

HOSPITAL DE HUAYCAN



UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN



Año: 2023

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SUB COMITÉ DE SEDE DOCENTE
DEL HOSPITAL HUAYCAN - 2023****I. DATOS GENERALES**

- a) ENTIDAD : Ministerio de Salud
 b) DEPENDENCIA : Hospital de Huaycán
 c) LUGAR : Av. José Carlos Mariátegui S/N Zona "B"
 d) CENTRO DE COSTO : Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
 e) UNIDAD : Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
 f) CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 Acciones Centrales
 g) PRODUCTO PRESUPUESTAL: 3999999. Sin producto
 h) ACTIVIDAD PRESUPUESTAL : 5000003. Gestión Administrativa
 i) FINALIDAD : 0028523. Monitoreo al Desarrollo de la Formación en Servicio.
 j) TIEMPO DE DURACIÓN : Año fiscal 2023.
 k) DIRECTOR : Dr. Carlos Antonio Sarmiento Amao.
 l) MIEMBROS DEL SUBCOMITE: Según cuadro detallado DE SEDE DOCENTE.

N°	MIEMBROS	CARGO
1	Director del Hospital de Huaycán	Presidente
2	Un representante de la Unidad de Apoyo a la docencia e Investigación	Secretario
3	Representante de la Sede Docente del Hospital de Huaycán.	Miembro
4	Representante de la Sede Docente del Hospital de Huaycán.	Miembro
5	Representante Universidad Publica	Miembro
6	Representante Universidad Privada	Miembro
7	Representante Universidad Privada	Miembro





II. INTRODUCCIÓN

El artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que el estado promueve la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud, asimismo determina en su artículo 123° que el Ministerio de Salud a nivel Nacional es el Órgano Especializado del poder ejecutivo que tiene a su cargo la dirección y Gestión de la política nacional de salud y actúa como máxima autoridad normativa en materia de salud.

Por decreto supremo N°021-2005-SA, y su modificatoria con Decreto Supremo N°028-2016-SA, se aprobó la creación del sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), el cual articula acciones de las instituciones formadoras de profesionales de salud, las sedes docentes y sus ámbitos geográficos-sanitarios, en el marco de las políticas y planes de los sectores de Salud y Educación.

Cabe mencionar en el mencionado decreto supremo, el Comité Nacional de Pregrado de salud (CONAPRES), es la máxima instancia del Sistema Nacional de articulación de Docencia-Salud e Investigación en pregrado de salud (SINAPRES).

La finalidad del SINAPRES es coordinar y regular las actividades de docencia en servicio de investigación en los servicios de salud, con respecto a la dignidad de las personas y los derechos de los pacientes.

El Subcomité de Sede Docente asistencial Hospitalario del Hospital de Huaycán, se conformó el 27 de enero del 2017 a través de la Resolución Directoral N°014-2017-D-HH-IGSSEL, constituyéndose en el espacio de organización, implementación y evaluación del desarrollo de la actividad docente en la institución, asimismo en el primer nivel o instancia para la atención y solución de conflictos que pudieran acontecer en las actividades conjuntas a desarrollarse en esta sede docente.

Por lo que, con el objetivo de contribuir en la mejora de la formación de los profesionales de Salud se ha elaborado dicho Plan de Trabajo del Subcomité de Sede Docente del Hospital de Huaycán.

III. BASE LEGAL.

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N°1161, Ley de Organización y Funciones del ministerio de Salud.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de Calidad Educativa.
- Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°021-2005-SA, modificado mediante Decreto Supremo N° 028-2016-SA, que aprueba la creación del sistema Nacional de Articulación de docencia- Servicio de investigación en Pre grado de Salud- SINAPRES.
- Decreto Supremo N°013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Resolución Suprema N° 032-2005-SA, que Aprueba las Bases para la celebración de Convenios de Cooperación Docente Asistencial entre el





ministerio, los Gobiernos Regionales y las Universidades con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud.

- Resolución Ministerial N°600-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud.
- Resolución Ministerial N° 214-2018/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica.
- Resolución del comité Nacional N°002-2022-CONAPRES, donde se establece la Directiva de Pregrado).
- Resolución del comité Nacional N°003-2022-CONAPRES, donde se establece la Directiva de Campos de Formación).
- Resolución del comité Nacional N°004-2022-CONAPRES, donde se establece la Directiva de Sedes Docente).
- Reglamento de las comisiones Permanentes del Comité Nacional de Pregrado de Salud, aprobado mediante acuerdo N° 009-2020-CONAPRES.
- Resolución Directoral N°014-2017-D-HH-IGSS de fecha 27.01.2007, donde se conforma el Subcomité de Sede Docente asistencial Hospitalario del Hospital de Huaycán.
- Resolución del Comité Nacional N°004-2022-CONAPRES de fecha 17.10.2022, donde se "Aprueba la Directiva para la evaluación y autorización de instituciones prestadoras de servicios de Salud como Sedes Docente" y "anexos".

IV. MARCO TEÓRICO

Son Definiciones operativas para efectos del presente documento:

Algunos conceptos técnicos (definiciones operativas)

- **Actividades de docencia en servicio:** Actividades que se realizan en la sede docente(intramurales) o fuera de la sede docente con la población asignada(extramurales), donde se desarrolla el proceso de la enseñanza aprendizaje, siendo el objetivo lograr competencias para el ejercicio de la profesión.
- **Consentimiento informado** (para actividades de docencia durante la atención de salud): Es la conformidad expresa de la persona usuaria de los servicios de salud o de su representante legal, a participar en las actividades de docencia ya sea en consulta externa , hospitalización, o durante el desarrollo de procedimientos especiales e intervenciones quirúrgicas; en forma libre, voluntaria y consistente, después que el profesional de la salud docente le ha informado de la naturaleza de la atención.
- **Instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS):** son aquellos establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, públicos, privados o mixtos, creados o por crearse, que realizan atenciones de salud con fines de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y/o rehabilitación de la salud.





- **Pregrado:** Actividades académicas que realizan los estudiantes matriculados en instituciones formadoras, para la obtención del grado de bachiller y el título profesional.
- **Sede docente:** Establecimiento de salud que cumple los requisitos académicos y asistenciales para la docencia en servicio, de acuerdo a estándares aprobados.
- **Tutores:** Son profesionales capacitados del Hospital de Huaycán (profesionales médicos y no médicos que mantienen un vínculo contractual con las Universidades e Institutos, los mismos son propuestos por el hospital.
- **Orientación al alumno:** Se debe guiar al alumno para que logre una actitud de excelencia en su desempeño intelectual y práctico, mediante charlas motivacionales, videos, literaturas etc. Para que así logren sus objetivos a corto, mediano y largo plazo.
- **Orientación al docente:** Esta basado en promover la reflexión, el análisis, innovación y renovación de sus ideas y conocimientos, replantear sus técnicas de enseñanza, crear un ambiente propicio para el aprendizaje del alumno.
- **Gestión por procesos y hechos:** Es un sistema de gestión eficaz en las organizaciones se basa en las necesidades y expectativas de los grupos de interés para lograr un objetivo específico, en este caso la educación.
- **Actividad académica:**
Toda operación o serie de operaciones que se desarrollan dentro del proceso enseñanza-aprendizaje, encaminadas a fortalecer conocimientos y destrezas de los profesionales y técnicos; y pueden ser: conferencia magistral, teleconferencia, curso, taller, curso-taller, congreso, simposio, foro, mesa redonda y jornada.
- **Actividad operativa:**
Son el medio necesario y suficiente que contribuyen en la entrega de los bienes y servicios a los usuarios, garantizando el cumplimiento de una Acción Estratégica Institucional que forma parte de un Objetivo Estratégico Institucional.
- **Capacitación:**
Proceso que busca la mejora del desempeño de los servidores civiles, a través del cierre de brechas o desarrollo de competencias o conocimientos. Debe estar alineada al perfil del puesto del servidor y/o a los objetivos estratégicos de la entidad.
- **Curso:**
Acción de aprendizaje de naturaleza mayormente teórica, con fines de actualización y fortalecimiento de capacidades cognitivas.
- **Información científica:**
Conjunto de registros resultados de la ciencia, del conocimiento basado en el método científico, grabados y dados a conocer por medios digitales e impresos.
- **Médico Residente:**
Médico Cirujano a quien se le adjudicó una vacante ofertada mediante concurso nacional de admisión al Residentado Médico con matrícula vigente en la institución formadora universitaria de acuerdo al artículo 35 del Decreto Supremo N° 007-2017-SA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453 Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME).





- **Médico Residente de Sede:**
Médico Residente cuya sede docente es el Hospital Huaycán.
- **Médico Residente Externo:**
Médico Residente cuya sede docente es otra IPRESS y que realiza alguna rotación en el Hospital de Huaycán.
- **Meta:**
Expresión numérica relacionada al objetivo general o específico del Plan específico que se desea obtener para un indicador en un periodo de tiempo determinado.
- **Meta física:**
Valor proyectado del indicador de producción física de los bienes o servicios o las actividades.
- **Pasantía:**
Conjunto de actividades de capacitación en servicio, que realiza un profesional de la salud externo en el Hospital de Huaycán, a fin de desarrollar capacidades cognitivas, procedimentales y actitudinales en un campo específico dentro de las áreas especializadas que desarrolla el hospital.
Las Pasantías son capacitaciones de formación laboral, que permiten, en el corto plazo, mejorar la calidad del trabajo y de los servicios que prestan los profesionales de la salud.
- **Pasante:**
Profesional de la Salud que ha sido autorizado para realizar una pasantía en el Instituto y se rige sus normas.
- **Primer Nivel de Atención:**
Es una forma de organización de la oferta de los servicios de salud, que se constituye en la puerta de entrada al sistema de salud, donde se desarrollan principalmente actividades de promoción de la salud, prevención de riesgos y control de daños a la salud, diagnóstico precoz, tratamiento oportuno, rehabilitación y cuidados paliativos, teniendo como eje de intervención las necesidades de salud más frecuentes de la persona, familia y comunidad.
- **Residentado Médico:**
Es una modalidad de formación de posgrado, a través de un programa regular o un programa de adquisición y evaluación progresiva de competencias, por la cual el médico cirujano accede a su formación especializada que conduce a la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional, que es inscrito en el Colegio Médico del Perú.
- **Rotaciones:**
Actividades de docencia en servicio, con lapso determinado, establecida en los programas de formación por la institución formadora universitaria.
- **Tareas:**
Están referidas a las acciones concretas que deben realizar las entidades públicas para asegurar el desarrollo e implementación de las actividades.
Profesional de la salud de la especialidad correspondiente en la sede docente, que tiene la responsabilidad orientar al pasante, residente o alumno a su cargo, monitorizando el logro de las competencias establecidas durante su estancia.



DIAGNOSTICO SITUACIONAL

El Hospital de Huaycán dentro de la Unidad de Apoyo a la docencia e Investigación, ha identificado lo siguiente.



1. **Capacidad Resolutiva:** Se informa que el Hospital de Huaycán dispone de un total de 127 campos para internos de Ciencias de la Salud en el año 2023. Estos campos se han remitido a la Dirección de Redes Integradas de Salud (DIRIS) - Lima



Este, según el Oficio N°1593-2022-D-HH, donde se adjunta la siguiente matriz a continuación:

CUADRO N°01: MATRIZ CAMPOS DE FORMACIÓN HOSPITAL HUAYCÁN SEGÚN DIRIS LIMA ESTE 2023.

NÚMERO DE INTERNOS DE CIENCIAS DE LA SALUD QUE PUEDE RECIBIR EL HOSPITAL DE HUAYCÁN A TRAVÉS DE LA DIRIS LE 2023		N° DE INTERNOS AÑO-2022	N° DE INTERNOS AÑO-2023
ESPECIALIDADES MEDICAS	Medicina humana	55	62
	Enfermería	15	8
	Obstetricia	25	26
	Odontología	0	0
	Nutrición	9	4
	Lab. clínico y anat. patológica	2	3
	Terapia física y rehabilitación	2	0
	Radiología	2	0
	Terapia de lenguaje	2	0
	Terapia ocupacional	2	0
	Optometría	0	0
	Farmacia y Bioquímica	7	0
	Trabajo Social	0	0
	Psicología	6	0
	Biología	0	0
Total, por EESS	127	103	113

Fuente: Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación

2. Convenios con Instituciones Formadoras de Pregrado: El hospital mantiene convenios suscritos y vigentes con instituciones formadoras en el ámbito de la salud. Estos convenios son esenciales para la asignación de campos clínicos a los internos y se ajustan a las directivas y regulaciones establecidas, se detalla convenios vigentes:

CUADRO N°02: CONVENIOS VIGENTES CON INSTITUCIONES FORMADORAS.

Convenios	Fecha de suscripción	Fecha de vencimiento
Convenio Especifico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital de Huaycán y Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Peruana Unión	02/08/2023	02/08/2026
Convenio Especifico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital de Huaycán y la Facultad de Agropecuaria y Nutrición	12/06/2023	12/06/2026
Convenio Especifico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital de Huaycán y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad San Martin de Porres.	17/04/2023	17/04/2026





Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital de Huaycán y Facultad de Salud y nutrición de la Universidad Privada TELESUP	19/10/2022	19/10/2025 o Fecha de cese de actividades
Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital de Huaycán y Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Norbert Wiener	18/10/2022	18/10/2025
Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital de Huaycán y Facultad de Ciencias de la salud de la Universidad Norbert Wiener	18/10/2022	18/10/2025
Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital de Huaycán y Facultad de Medicina Hipólito Unanue de la Universidad Nacional Federico Villarreal.	23/05/2022	23/05/2025
Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital de Huaycán y la Facultad de Obstetricia y Enfermería de la Universidad San Martín de Porres.	02/11/2021	02/11/2024
Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital de Huaycán y Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos	11/08/2021	11/08/2024
Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital de Huaycán y Facultad de Ciencias de la salud de la Universidad María Auxiliadora	11/08/2021	11/08/2024
Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital de Huaycán y Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista	15/06/2021	15/06/2024

Fuente: Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación

3. Cumplimiento de Directivas: El diagnóstico señala que el hospital se rige por la Directiva Administrativa N°331-MINSA-DIGEP-2022, que establece las pautas para el desarrollo de actividades del Internado en Ciencias de la Salud. Esta directiva se aprobó mediante Resolución Ministerial N°351-2022 MINSA y es aplicada en el cumplimiento de sus funciones.

En la actualidad, en el hospital de Huaycán se encuentran rotando un total de 113 internos de Ciencias de la Salud; y tienen un periodo de permanencia desde abril del 2023 hasta enero del 2024, quienes cuentan con el acompañamiento y supervisión permanente a cargo de sus tutores asignados por las instituciones formadoras en coordinación con esta Unidad y por las jefaturas de Servicio, como se presenta a continuación en el siguiente cuadro:

CUADRO N°03: TOTAL DE INTERNOS POR LUGAR DE PROCEDENCIA AÑO 2023.

Especialidad	Procedencia	Cantidad	Total	Periodo
Medicina Humana	UPeU	11	57	Abril.2023 hasta Ene.2024
	USMP	10		
	UNFV	4		
	UP TELESUP	32		
Obstetricia	UNMSM	8	14	
	USMP	6		
Enfermería	UPeU	9	31	
	UMA	22		
Nutrición	UNE	9	9	
Psicología	UPeU	2	2	
TOTAL			113	

Fuente: Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación



**CUADRO N°04: COORDINADORES Y/O TUTORES DE MEDICINA 2023**

COORDINADORES/ TUTORES DE INTERNADO DE MEDICINA HUMANA	N° Tutores
UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN <ul style="list-style-type: none"> • Dr. Peter Ernesto Álvarez Meza – Coordinador • Dr. Percy Rubén Valenzuela Eslava – Tutor del Servicio Medicina • Dr. Cesar Augusto Díaz Espinoza – Tutor del Servicio de Pediatría • Dr. Alberto Ascaño Ramirez- Tutor del Servicio de Cirugía • Dr. Marco Antonio Llanos Saldaña - Tutor del Servicio de Gineco-Obstetricia 	05
UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES <ul style="list-style-type: none"> • Dr. José Enrique Villarreal Palomino – Coordinador • Dr. Manuel Neyra Sotelo- Tutor del Servicio de Cirugía 	02
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL <ul style="list-style-type: none"> • Dr. Carlos Antonio Sarmiento Amao - Coordinador • Dr. Manuel Gonzalo Neyra Sotelo - Tutor del Servicio de Cirugía 	02

CUADRO N°05: COORDINADORES Y/O TUTORES DE OBSTETRICIA 2023

TUTORES DE INTERNADO EN OBSTETRICIA	N° Tutores
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS <ul style="list-style-type: none"> • Obsta. Norma Nora Miovich Zufiga - Tutora 	01
UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES <ul style="list-style-type: none"> • Obsta. Lusmila Espinoza Cristobal - Tutora 	01

CUADRO N°06: COORDINADORES Y/O TUTORES DE ENGERMERIA 2023

TUTORES DE INTERNADO EN ENFERMERÍA	N° Tutores
Universidad Peruana Unión <ul style="list-style-type: none"> • Lic. Trinidad Santillan Corilla • Lic. Rocío Jiménez Carrera 	02

En general, el diagnóstico proporciona una visión general de la capacidad del Hospital de Huaycán para recibir y gestionar internos de Ciencias de la Salud durante el año 2023. Este análisis es fundamental para garantizar que los estudiantes de Ciencias de la Salud reciban la formación necesaria y para mantener una estrecha colaboración con las instituciones formadoras en el proceso de educación médica. El cumplimiento de directivas y la actualización de campos clínicos son elementos esenciales para asegurar una educación en salud de calidad.

En tanto con la necesidad de contar con un instrumento de gestión que pueda ayudarnos para la mejora en la gestión de nuestras actividades se realizó una sesión ordinaria del Subcomité de Sede Docente mediante acta de fecha 09 de agosto de 2023, donde se evaluó y aprobó la propuesta del Plan de trabajo Subcomité de sede Docente del Hospital de Huaycán; y, que nos permitirá planificar, ordenar e integrar las actividades que se propone realizar, las cuales están orientadas en los objetivos estratégicos Institucionales.

**VI. FUNDAMENTACION O JUSTIFICACION**

Con la presentación del presente Plan Anual de Trabajo del Sub Comité de sede docente, se pretende desarrollar todas las acciones que van determinadas Decreto Supremo N° 21-2005-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 28-2016 Aprueba



la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en pregrado de Salud, que con el transcurrir de los años las acciones y tareas han ido en incremento, debido a que nuestra institución ha venido desarrollando lazos de cooperación docente asistencial (convenios específicos) con las Facultades de Ciencias de la Salud de las Universidades de la Lima Metropolitana así, como instituciones de formación técnica en salud, que presentamos líneas arriba y que estas cuentan con opiniones técnicas previo a la firma respectiva, a través de la DIGEP del MINSA y CONAPRES (Comité Nacional de Pre grado en Salud).

En dicho compromiso de las partes se establecieron contraprestaciones, tanto de las universidades e institutos y nuestra institución, siendo uno de ellos la asignación del campo clínico, desarrollo de la docencia en servicio a través de los tutores (profesionales especialistas acreditados en merito a la nueva ley universitaria y SUNEDU) quienes imparte sus conocimientos a los jóvenes y futuros profesionales de nuestro país.

VII. FORMULACION DE OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Contribuir en la formación de los estudiantes de ciencias de la salud, garantizando una óptima calidad de enseñanza a través de la programación, supervisión y evaluación de las actividades programadas a desarrollarse.

OBJETIVO ESPECIFICOS:

1. Gestionar en forma eficaz y eficiente el desarrollo de las actividades del Subcomité de Sede Docente.
2. Cautelar el fortalecimiento de las capacidades de los estudiantes de Ciencias de la salud asignados a la sede.
3. Determinar el número de campos de formación para internado y pregrado, considerando la normativa.
4. Cautelar el bienestar de los estudiantes de Ciencias de la Salud en el desarrollo de las actividades.
5. Garantizar y Cautelar la utilización de la infraestructura, equipos e instrumental para el desarrollo de las actividades de Docencia en Servicio, con estudiantes acreditados.
6. Evaluar el cumplimiento de la programación conjunta entre el hospital y la institución formadora.

ACTIVIDADES:

Objetivo 1:

- Programación de Sesiones ordinarias.
- Formulación del Plan de trabajo del Subcomité de sede Docente del Hospital de Huaycán.
- Actualización del Reglamento interno del Subcomité.
- Reuniones Técnicas con los Docentes del Internado y Pregrado.

Objetivo 2:

- Realizar cursos de Inducción.
- Supervisión del cumplimiento de la evaluación de competencias a estudiantes de Ciencias de la Salud.
- Supervisión del desarrollo de las actividades académicas.

Objetivo 3:

- Reunión ordinaria del Subcomité.





- Evaluar el número de campos de formación de acuerdo a la capacidad del hospital.
- Auditar el uso de consentimiento Informados durante el desarrollo de las actividades de Docencia.

Objetivo 4:

- Monitoreo del cumplimiento de las tutorías en las actividades asistencial y procedimientos.
- Supervisar el cumplimiento del uso de los equipos de Protección Personal.
- Formular y aplicar encuestas de satisfacción.

Objetivo 5:

- Supervisión de Distribución de ambientes de acuerdo a la programación de los estudiantes.
- supervisión de la disponibilidad de equipos audiovisuales necesarios, según horario y programación.

Objetivo 6:

- Registro del cumplimiento de Programación conjunta

VIII. POBLACION OBJETIVO

Las disposiciones del presente plan alcanzaran a los alumnos de pregrado, posgrado e internos, se aplica en toda las unidades, servicios y equipos de trabajo del Hospital de Huaycán.

IX. RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

1. RECURSOS HUMANOS:

Los recursos humanos ya existen y no generarían un gasto adicional. Conformado por los integrantes del subcomité de Sede Docente del Hospital de Huaycán está por médicos jefes de servicio y tutores del Hospital de Huaycán.

N°	MIEMBROS	CARGO
1	Director del Hospital de Huaycán	Presidente
2	Un representante de la Unidad de Apoyo a la docencia e Investigación	Secretario
3	Representante de la Sede Docente del Hospital de Huaycán.	Miembro
4	Representante de la Sede Docente del Hospital de Huaycán.	Miembro
5	Representante Universidad Publica	Miembro
6	Representante Universidad Privada	Miembro
7	Representante Universidad Privada	Miembro



2. RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS:

**ANEXO: 01****BIENES EN ALMACEN**

N°	DESCRIPCION DE LOS RECURSOS, INSUMOS Y/O MATERIALES	CLASIFICAD OR	UNDA D DE MEDIDA	CANTI DAD TOTAL	COSTO UNITARIO	PRECIO TOTAL (S/.)
1	Papel bond A4	23.15.12	Millar	6	30	180.00
2	Lapiceros tinta azul	23.15.12	Unidad	36	2.00	72.00
3	Lapiceros tinta negra	23.15.12	Unidad	12	2.00	24.00
4	Lapiceros tinta roja	23.15.12	Unidad	12	2.00	24.00
5	Archivadores	23.15.12	Unidad	2	15.00	30.00
6	Resaltador	23.15.12	Unidad	06	3.00	18.00
7	Corrector Liquido.	23.15.12	Unidad	06	2.00	12.00
8	Borrador	23.15.12	Unidad	06	1.00	6.00
9	Reglas	23.15.12	Unidad	07	1.00	7.00
10	Grapas	23.15.12	Unidad	03	5.00	15.00
11	Cinta Adhesiva tamaño grande	23.15.12	Unidad	05	4.00	20.00
12	Folder Manila	23.15.12	Unidad	50	0.50	25.00
13	Sobre Manila	23.15.12	Unidad	50	0.50	25.00
14	Clip tamaño pequeño	23.15.12	Unidad	03	3.00	9.00
					TOTAL	S/ 467.00

**X. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES.**



PLAN DE ACTIVIDADES DEL SUBCOMITÉ DE SEDE DOCENTE DEL HOSPITAL HUAYCÁN AÑO 2023

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	I trimestre	II trimestre	III trimestre	IV trimestre	ORGANO RESPONSABLE		
Programar, supervisar y evaluar las actividades conjuntas.	1. Gestionar en forma eficaz y eficiente el desarrollo de las actividades del Subcomité de Sede Docente.	Programación de Sesiones ordinarias.	Acta firmada y archivada	8	2	2	2	2	Comité		
		Formulación del Plan de trabajo del Subcomité de sede Docente del Hospital de Huaycán.	Acta de reunión	1				1	Comité /UADI		
		Actualización del Reglamento interno del Subcomité	Aprobación con R.D. para ejecución.	1				1	Comité /UADI		
		Reuniones Técnicas con los Docentes del Internado y Pregrado	Plan	4	1	1	1	1	Comité /UADI		
		2. Cautelar el fortalecimiento de las capacidades de los estudiantes de Ciencias de la salud asignados a la sede docente.		Realizar cursos de Inducción	Registro de asistentes	2	1		1		Comité /UADI
				Supervisión del cumplimiento de la evaluación de competencias a estudiantes de Ciencias de la Salud	informe	2		1		1	Comité /UADI
				Supervisión del desarrollo de las actividades académicas	informe	4	1	1	1	1	Comité /UADI
				Reunión ordinaria del Subcomité	acta de reunión	1				1	Comité /UADI
		3. Determinar el número de campos de formación para internado y pregrado, considerando la normativa vigente		Evaluar el número de campos de formación de acuerdo a la capacidad del hospital	informe	2		1		1	Comité /UADI
				Auditar el uso de consentimiento Informados durante el desarrollo de las actividades de Docencia	Informe	2		1		1	Comité /UADI
				Monitoreo del cumplimiento de las tutorías en las actividades asistenciales y procedimientos	informe	4	1	1	1	1	Comité /UADI
		4. Cautelar el bienestar de los estudiantes de Ciencias de la Salud en el desarrollo de las actividades asistenciales		Supervisar el cumplimiento del uso de los equipos de Protección Personal	informe	4	1	1	1	1	Comité /UADI
				Formular y aplicar encuestas de satisfacción	encuestas llenadas	4	1	1	1	1	Comité /UADI





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLAN DE ACTIVIDADES DEL SUBCOMITÉ DE SEDE DOCENTE DEL HOSPITAL HUAYCÁN AÑO 2023

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	I trimestre	II trimestre	III trimestre	IV trimestre	ORGANO RESPONSABLE
	5. Garantizar y Cautelar la utilización de la infraestructura, equipos e instrumental para el desarrollo de las actividades de Docencia en Servicio, con estudiantes acreditados.	supervisión de Distribución de ambientes de acuerdo a la programación de los estudiantes	Informe	2		1		1	Comité /UADI
	6. Evaluar el cumplimiento de la programación conjunta entre el hospital y la institución formadora.	supervisión de la disponibilidad de equipos audiovisuales necesarios, según horario y programación		2		1		1	Comité /UADI
		Registro del cumplimiento de Programación conjunta	informe	2		1		1	Comité /UADI



XI. RESPONSABILIDADES

SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

Para garantizar el cumplimiento del presente plan se realizará supervisión permanente que será analizadas en las reuniones del sub comité de docencia HH.

La retroalimentación será un mecanismo fundamental para modificar corregir y tomar decisiones en la búsqueda de mejorar continuamente los procesos y resultados en el desarrollo de la actividad docente en la institución.

DISPOSICIONES FINALES

El subcomité de Sede Docente del Hospital de Huaycán tiene la responsabilidad de fomentar el desarrollo de la docencia e investigación en servicio, enmarcada en la normatividad vigente, promoviendo el desarrollo de los programas que se encuentran articulados en el Plan Operativo institucional 2023.

A través de este Plan se precisa el cronograma de las actividades, para el cumplimiento de los indicadores, metas y responsables del cumplimiento de las mismas, que permitirán la evaluación posterior de acuerdo a los resultados que se obtengan.

El presente Plan de Trabajo del subcomité de Sede Docente del Hospital de Huaycán año 2023, estará en vigencia a partir del siguiente de la aprobación de la Resolución de la misma.

XII.

ANEXOS

De considerarse.

